Boletín 005 / 2022

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

FIRMAN SNTSS Y PRODECON CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A TRABAJADORES EN CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA

- **El respeto a las leyes laborales y fiscales generan un marco legal para construir entornos de desarrollo para la base trabajadora y sus familias: doctor Arturo Olivares**
- **El convenio establece como líneas de trabajo el intercambio de información para una mejor contribución tributaria: Luis Alberto Placencia Alarcón**
- **Se fomenta la cultura contributiva entre las trabajadoras y los trabajadores del Seguro Social, y genera una asesoría especializada en materia fiscal: Marcos Bucio**

El **Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social** (**SNTSS**) y la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente** (**PRODECON**) firmaron un convenio de colaboración para orientar a los trabajadores en el pago de sus contribuciones tributarias, mediante asesorías especializadas en materia fiscal.

Durante el acto realizado en el auditorio Oscar Hammeken del SNTSS, suscribieron el acuerdo el secretario general del Sindicato, doctor Arturo Olivares Cerda, y el Titular en funciones de **PRODECON**, Luis Alberto Placencia Alarcón. Atestiguó esta firma el secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Marcos Bucio.

En su mensaje, el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS, Arturo Olivares, destacó que el respeto a las leyes laborales y fiscales generan un marco legal indispensable para construir mejores entornos de desarrollo para la base trabajadora y sus familias, por lo que este convenio adquiere una relevancia muy importante para promover una nueva cultura contributiva entre la base trabajadora.

Hizo un reconocimiento al director general del IMSS, Zoé Robledo, y a Luis Alberto Placencia Alarcón, titular en funciones de **PRODECON**, por promover este convenio que permitirá a la base trabajadora del IMSS acceder a diversos conocimientos para una mejor toma de decisiones en materia fiscal y evitar contratiempos.

Olivares Cerda resaltó que una sociedad avanza cuando entiende que, así como tiene derechos, también tiene que cumplir con una serie de obligaciones, por lo que, con esta firma, las partes deben verse como aliados, como equipo, tener la cercanía para la defensa de las y los trabajadores del Seguro Social.

Dijo que muestra de ello es que casi medio millón de trabajadores del Seguro Social están cumpliendo con la presentación de la declaración patrimonial, con cobertura cercana al cien por ciento, aunque señaló existen demoras por días o meses, debido a incapacidades por la pandemia o vacaciones, y prometió que se cumplirá con la autoridad.

En su intervención, el titular en funciones de **PRODECON**, Luis Alberto Placencia Alarcón, destacó que el objetivo del convenio es establecer bases generales en líneas de trabajo, intercambio de información y actividades conjuntas en sus respectivos ámbitos de competencia, además de fomentar la cultura contributiva.

“Esta es una alianza sólida, exitosa, prolija y trascendental para todos, trabajando mano a mano con uno de los sectores fundamentales del país”, del cual reconoció su labor durante la pandemia.

Con este convenio, entre otras acciones, el Ombudsperson fiscal prestará al Sindicato los servicios de asesoría especializada en materia fiscal federal, relacionados con las contribuciones federales; fungirá como abogado patrono gratuito para quienes requieran apoyo ante créditos fiscales y recibirá las Quejas y Reclamaciones que se interpongan en contra de actos realizados por autoridades fiscales federales y de las entidades federativas, cuando se considere que lesionan los derechos fundamentales de las y los contribuyentes. Todo ello, encaminado a potencializar los derechos tributarios de sus pensionados y asalariados, y fomentar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

En representación del director general del IMSS, Zoé Robledo, el secretario general Marcos Bucio señaló que la firma de este convenio fomenta la cultura contributiva entre las trabajadoras y los trabajadores del Seguro Social, y genera una asesoría especializada en materia fiscal.

Marcos Bucio informó que cobrar impuestos es una parte importante para el desarrollo de una nación; en 2013 México tenía el 13 por ciento, “ha habido un esfuerzo muy importante de la recaudación y hemos subido al 16 por ciento en el año 2019. Es importante que con todo y el año de la tragedia por la pandemia del COVID-19 subimos a 17.9, es decir, ya andamos por el 18 por ciento, pero todavía estamos abajo de países como Panamá o Paraguay".

Abundó que en México el 2.5 por ciento de los ingresos tributarios de 2020 derivaron de la seguridad social, sector que cumple muy bien con sus obligaciones. "El Instituto Mexicano del Seguro Social es la única organización institucional gubernamental que no tiene ninguna observación en los últimos 10 años".

Subrayó que la cultura contributiva es importante porque se tienen 4.5 millones de jubilados y "muchos de ellos se jubilan jóvenes, desde muy jóvenes cumplieron su tarea de aportarle al país como soldados en seguridad social y tienen un negocio con la familia, es decir, tienen una actividad adicional y deben tener esa asesoría contributiva para pagar sus impuestos".

"Pero lo importante de este convenio no es sólo la asesoría, sino la defensa también y cuando se los cobren mal, y esa es la parte más importante, porque ellos son los que atienden las quejas, las sugerencias cuando siente el contribuyente que tiene un proceso equivocado o que hay algún error y no saben a quién acercarse", dijo.

Asistieron Luis Fernando Balderas Espinosa, subprocurador de Acuerdos Conclusivos y Gestión Institucional de PRODECON; Alejandro Ibarra Dávila, subprocurador de Protección de los Derechos de los Contribuyentes; Rafael Gómez Garfias, subprocurador de Análisis Sistémico y Estudios Normativos; Bernardo Núñez Salazar, encargado del despacho de la Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente; así como secretarias y secretarios del CEN del SNTSS, secretarias y secretarios generales seccionales, y a integrantes de la estructura sindical.

- - 0 - -